

	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA EMSERCOTA SA ESP		
	Fecha de emisión: 15/02/2018	Versión: 01	Página: 1 de 5

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA SA ESP.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices fundamentales para el desarrollo de las actividades de la función de auditoría interna en EMSERCOTA SA ESP, con el fin que los responsables del Sistema de Control Interno cumplan con las metas establecidas en el Plan de Acción del Sistema de Control Interno y el Programa anual de Auditorías aprobados y, que dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agreguen valor y contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.

De la misma forma, en el presente documento se incluye el **Código de Ética del Auditor Interno** describiendo cada una de sus bases fundamentales, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 648 de 2017.

2. ALCANCE

Teniendo en cuenta que todas las actividades de EMSERCOTA SA ESP pueden someterse a un ejercicio de auditoría interna, el alcance del trabajo del equipo auditor será determinar si las actividades establecidas en la empresa son adecuadas y eficaces, con el fin de agregar valor a estas de una manera independiente y objetiva.

3. DIRECTRICES FUNDAMENTALES

3.1. Propósito

El propósito principal de la función de auditoría interna de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA SA ESP, es el proporcionar servicios de auditoría y consultoría independientes y objetivos, asegurando que:

- Se cumplen los programas, planes y objetivos de EMSERCOTA SA ESP.
- Las leyes o regulaciones aplicables a la empresa están siendo aplicadas apropiadamente.
- Los recursos se utilizan eficientemente y están adecuadamente protegidos.
- La información financiera, de gestión y operativa significativa es precisa, confiable y oportuna.
- Las acciones de los funcionarios de EMSERCOTA SA ESP cumplen con las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- Existe interacción entre los diferentes grupos de dirección de acuerdo con las necesidades.
- Los riesgos están apropiadamente identificados y manejados.

	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA EMSERCOTA SA ESP		
	Fecha de emisión: 15/02/2018	Versión: 01	Página: 2 de 5

3.2. Independencia

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta. El auditor interno de EMSERCOTA SA ESP debe mantener la independencia en el cumplimiento de sus funciones de auditoría.

El auditor líder y los auditores internos a título individual no tienen autoridad ni responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos han de evitar conflictos de intereses, y en caso que esto se dé, deben declararlo.

Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del grupo auditor debe comunicarse al nivel jerárquico de EMSERCOTA SA ESP que corresponda.

3.3. Autoridad

Los auditores internos de EMSERCOTA SA ESP están autorizados a:

- Acceder a toda la información y bases de datos que sean necesarias y que estén relacionadas con las auditorías incluidas en el correspondiente plan anual.
- Establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo, y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de EMSERCOTA SA ESP en donde se realizan las auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.

Los auditores internos de EMSERCOTA SA ESP no están autorizados a:

- Desempeñar algún tipo de tarea operativa para la Empresa.
- Realizar auditoría alguna en la que pudiera tener un conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de funcionarios de la organización que no sean asignados a funciones de auditoría interna, con la excepción de que dichos funcionarios hayan sido asignados apropiadamente para colaborar de alguna forma con los auditores internos.

3.4. Responsabilidad

El Sistema de Control Interno de EMSERCOTA SA ESP es responsabilidad de la Junta Directiva, Gerente, Jefes de Área y en general, de todo el personal de la empresa. Sin embargo, es necesario identificar roles y responsabilidades en dicho sistema, así:

- **Gerente:** El Gerente es el responsable del Sistema de Control Interno de EMSERCOTA SA ESP, en donde debe proporcionar el liderazgo y orientación a los jefes de área, revisando la manera de como ellos están controlando la operación de la Empresa.



- **Jefes de Área:** Los jefes de área son responsables de las actividades del Sistema de Control Interno en su área a cargo, asignando responsabilidades del establecimiento de políticas y procedimientos de control interno a su personal.
- **Demás personal:** Todos los funcionarios de EMSERCOTA SA ESP producen o monitorean información que se usa en el sistema de control interno y realizan otras acciones necesarias relacionadas con el control. También, todo el personal es responsable por la comunicación a su superior jerárquico de los problemas en las operaciones, el no cumplimiento de las políticas establecidas, conductas que presuntamente puedan constituir violaciones de las políticas institucionales o acciones ilegales en presentadas en EMSERCOTA SA ESP.
- **Audidores internos:** Los auditores internos cumplen el papel de evaluador de la efectividad de los sistemas de control y contribuyen a medir la efectividad del Sistema de Control Interno. En el cumplimiento de sus obligaciones, serán responsables ante la Gerencia de:
 - a. Proporcionar una evaluación permanente de la adecuación y eficacia de los procesos de EMSERCOTA SA ESP, para controlar sus actividades y gestionar sus riesgos en las áreas establecidas según su objetivo y alcance del trabajo.
 - b. Desarrollar un plan anual de auditoría flexible. Dicho plan debe ser presentado a Gerencia y al Comité Institucional del Sistema de Control Interno, así como sus actualizaciones respectivas.
 - c. Implementar el plan anual de auditorías aprobado.
 - d. Considerar el alcance del trabajo de los auditores internos con el de los externos si corresponde, con el fin de proporcionar una cobertura de auditoría óptima a la empresa, a un costo general razonable.
 - e. Efectuar el seguimiento periódico de la implementación de las medidas acordadas sobre las recomendaciones de anteriores auditorías.
 - f. Informar los problemas significativos relacionados con los procesos para controlar las actividades de la empresa, incluyendo las recomendaciones respectivas.

4. CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO DE EMSERCOTA SA ESP

4.1. Bases Fundamentales

- a. **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio. Para esto, los auditores internos deben:
 - Desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
 - Cumplir con lo establecido en la Ley y comunicar lo que estas leyes establecen.

	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA EMSECOTA SA ESP		
	Fecha de emisión: 15/02/2018	Versión: 01	Página: 4 de 5

- No participar en actividades ilegales o de actos que vayan en detrimento del rol de auditoría interna o de la entidad.
 - Contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la entidad.
- b. Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas. Para esto, los auditores internos:
- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la entidad.
 - No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional
 - Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de actividades sometidas a revisión.
- c. Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. Para esto, los auditores internos:
- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
 - No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la entidad.
- d. Conflicto de Intereses:** Los auditores internos deben comunicar cualquier situación que genere conflicto de intereses, que afecten real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta consagrados en este documento. Para esto, los auditores internos deben:
- Comunicar de manera oportuna a su superior inmediato cualquier situación que genere conflicto de interés antes que con ocasión de su existencia se pueda llegar a incurrir en actos que puedan afectar real o potencialmente el cumplimiento de los principios fundamentales, las responsabilidades del auditor o las reglas de conducta. En el caso del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, éste comunicará oportunamente al Comité de Coordinación de Control Interno cuando exista o sobrevenga un conflicto de interés.
- e. Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios para desempeñar las actividades de auditoría Interna. Para esto, los auditores internos deben:

	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA EMSERCOTA SA ESP		
	Fecha de emisión: 15/02/2018	Versión: 01	Página: 5 de 5

- Desempeñar las auditorías internas de acuerdo con lo establecido en los cursos realizados, los cuales los certifican como auditores.
- Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

4.2. Principios éticos para los auditores

- a. **Conducta ética:** El fundamento de la profesionalidad, la confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.
- b. **Presentación ecuánime:** La obligación de informar con veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría reflejan con veracidad y exactitud las actividades de la auditoría. Se informa de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes y sin resolver entre el equipo auditor y del auditado.
- c. **Debido cuidado profesional:** La aplicación de diligencia y juicio a auditar. Los auditores proceden con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el cliente de la auditoría y por otras partes interesadas.
- d. **Enfoque basado en la evidencia:** La evidencia de la auditoría es verificada. Está basada en muestras de la información disponible ya que una auditoría se lleva a cabo durante un periodo de tiempo delimitado y con recursos finitos.

Firma en Original

YENNY PAOLA ARANGUREN LEÓN.

Gerente.
EMSERCOTA SA ESP.

Firma en Original

OSCAR IVAN PULIDO RANGEL.

Asesor Externo Control Interno.
EMSERCOTA SA ESP.